

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2019-00667.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 26 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022.

Como al efectuar una revisión del proceso, se advierte que a la fecha no han sido elaborados los oficios ordenados en auto del 29 de octubre de 2021 (archivo Nro. 67), por cuanto contra el mismo se interpuso recurso de reposición y subsidiario de apelación, recursos que en la fecha están siendo decididos, se dispone:

-APLAZAR la audiencia programada para el día 1° de marzo de 2022 a la hora de las 10 a.m.- Comuníquese a los interesados y a sus apoderados por el medio más expedito.

-Por secretaría a elabórense los oficios ordenados en el auto en el que se abrió a pruebas el proceso (archivo Nro. 67), esto es, con destino a la ALCALDIA DE FACATATIVÁ y al JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

-REQUERIR nuevamente al apoderado de la heredera NATALIA JOHANNA FIGUEROA PADILLA, para que conforme a lo solicitado por el apoderado de la cónyuge sobreviviente y con el fin de probar la PARTIDA CUARTA DEL ACTIVO (arriendos) que por él fuera inventariada, allegue los soportes por lo menos del último año, así como el contrato de arrendamiento, como quiera que según dice, no ha podido tener acceso a dicho contrato, conforme así le fuera ordenado en auto del 29 de octubre de 2021 en el que se abrió a pruebas este asunto. Comuníquesele por el medio más expedito.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a4c6835d406c559c46182045d55e49856bcbca4f2dae37d20a7060889c62a20**

Documento generado en 15/02/2022 03:44:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>